

**INFORME DE AUDITORÍA**

De las Cuentas Anuales cerradas el 31 de diciembre de 2020 de la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME-ARAGON), con domicilio en la calle Santander, número 36 Zaragoza  
N.I.F. G50336585

**EMITIDO POR:**

Navarro y Llima, S.L.P., Auditores de Cuentas. Sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.), con el nº S0780.

**DESIGNADOS POR:**

La Asamblea General de la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa.

Zaragoza, a 6 de abril de 2021



**Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente**

A la Asamblea General de la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa:

**Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales de la "Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa" (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la "Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa" a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la *sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.